

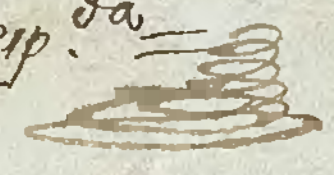
Lanirio Perez Menduina y otros oficiales de pluma de diferentes gastos que por menor se refieren en otras ledulas del ayuntamiento que haze presentax. suplicando a esta Ciudad se le mande abonar dicha cantidad en sus cuentas la que sobre su dextera se halla certificada por los señores Sines de don Joaquin del Contador Resulta Negativo en el abono; y de todo ynteligencia de esta Ciudad = Acordo se abonare a ocho Mayo en las cuentas que diere de propios los dichos diecinueve y siete reales y dos mrs y para ello se despatche formal libranza a la que acompañen los dichos Recaudadores y de que se thome la razon por el Contador =

Idem
Despachada



En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de don Juan Antonio Manzanera Mayo de los propios y rentas de esta Ciudad manifestando que contra dichos propios sean librado por el Sr. don Andres Jern de Carreres Rexor y Procurador General mill quinientos veinte y cinco reales y catorce mrs en virtud de lo que se contiene en el dicho Real Cedula de fecha de tres de Julio de setenta y cinco y tres hasta veintey tres de Mayo pasado de este año de diferentes gastos que por menor se refieren en otras ledulas de que haze presentax. a esta Ciudad suplicando se le abone su ymportante en las cuentas que se le tomaren, y que sobre su dextera se halla certificada por los señores Sines de don Joaquin del Contador no Resulta Negativo; Encuya ynteligencia = Acordo esta Ciudad se abonaren a ocho Mayo en las cuentas que diere de propios los dichos mill quinientos veinte y cinco reales y catorce mrs y para ello se despatche formal libranza a la que acompañen los dichos Recaudadores y de que se thome la razon por el Contador =

Idem
desp. da



En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de don Juan Antonio

